

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

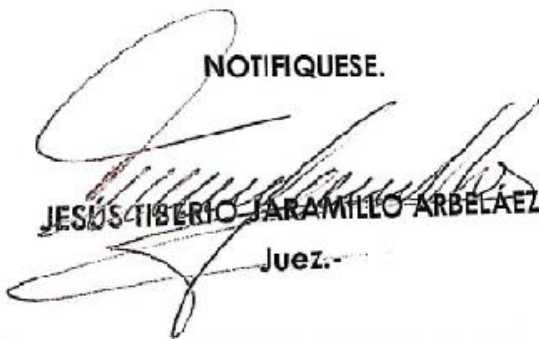
Radicado	05001-31-10-002-2022-00641-00
Audiencia	Nro. 076 de 2023
Demandante	Duay Fernández Payares
Demandado	Suleima Isabel Ortiz Gómez
Tema	Cancelación Patrimonio de Familia

De conformidad con los numerales 3º y 4º del artículo 372 del código General del Proceso, se conceden tres (3) días a la señora **SULEIMA ISABEL ORTIZ GÓMEZ**, para que justifique las razones de su inasistencia, so pena de tener por ciertos los hechos que fundan las pretensiones de la demanda.

Esta decisión se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 9:15 de la mañana.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	ANATOLY ROMAÑA DIAZ
T.P.	205.918 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandante
Nombre:	DUAY FERNÁNDEZ PAYARES
C.C.	98.669.

Calidad:	Ministerio Público
Nombre:	CONRADO AGUIRRE